

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

91 LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 Mercantil de Lugo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 0000678/2015 y NIG n.º 27028 42 1 2015 0003666, se ha dictado en fecha 11 de noviembre Auto de Declaración de Concurso Necesario del deudor Forestal Franser, S.L., con CIF n.º B27432574, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Carballedo.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a María Eugenia Lopez Arias, C/ Juan Montes, 3, 4.º Lugo, eugenia@gandoy.com, para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Lugo, 11 de noviembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150056312-1